

ANEXO I
INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LAS SOLICITUDES: MUY IMPORTANTE

1.- CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

2.- Los/as docentes una vez que han cumplimentado el formulario de solicitud de traslado, con letra clara y legible, deberán elevarlo a la Dirección **donde poseen el cargo titular**. Al realizar su entrega al directivo correspondiente, se deberá solicitar la constancia de recibo que consignará: lugar, fecha, hora, cantidad de folios, firma y sello del mismo.

3.- La solicitud deberá ser firmada por el docente en cada hoja previo elevo a la Dirección.

4.- Directivos e Inspectores/ras Técnicos Seccionales completarán el formulario adjunto correspondiente avalando la documentación adjuntada por el docente, cumpliendo los plazos establecidos en la presente resolución.

5.- Las solicitudes deben ser firmadas por el/la docente, el/la director/ra, el/la Inspector/a de la especialidad que corresponda y luego elevar a Junta Calificadora de Nivel Primario sita en calle Alem 151, Ciudad de Mendoza.

6.- Se les recuerda a los docentes interesados que los plazos mínimos para efectuar traslado son los vigentes:

- 2 años para quienes deseen traslado convencional y que no se hayan trasladado por permuta previamente.
- 3 años si el docente deseara solicitar un traslado con prioridad por encontrarse en escuelas de categoría D o E.
- Quienes efectuaron permuta deben cumplir los siguientes plazos desde efectuada la misma para participar del movimiento de traslado: **5 años calendario en Escuela de categoría A, B o C o 3 años si la Escuela correspondiera a las categorías D y E (decreto 250/18).**

1.- Datos personales:

- a) Completar con letra imprenta **legible (incorporar copia certificada del DNI y CUIL).**
- b) Modalidad y Especialidad debe ser llenado con palabras ejemplos:
Nivel **PRIMARIO**.
Modalidad: **ENSEÑANZA COMÚN**.
Especialidad: **MAESTRO/A DE GRADO, Materias especiales (ARTES VISUALES, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN MUSICAL).**

2.- Certificación de antigüedad, este trámite debe ser realizado por el/la docente enviando solicitud por e-mail (de acuerdo con el domicilio declarado) a la delegación regional correspondiente:

- **DELEGACIÓN NORTE/ CENTRO:**

- app 148 Mendoza

- mail: vu148@mendoza.gov.ar

- web: https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/servlet/responderformulario?VU_FORM_SOLICITUD_DE_INGRESO_DE_TRAMITE

- **DELEGACIÓN ESTE:** reclamosantiguedad2020@gmail.com

- **DELEGACIÓN VALLE DE UCO:** davu.traslados@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR- SAN RAFAEL:** dgesurtraslados2020@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR – GRAL ALVEAR:** dgeregionalsurestraslados2020@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR- MALARGÜE:** traslados2020dgemalargue@gmail.com

La certificación emitida por Sub Dirección de legajos debe ser revisada por el/la docente (el cargo titular que allí figure debe coincidir con el declarado en la solicitud).

3.- Certificación de Salud laboral, en los casos que corresponda como causal, este trámite debe ser realizado por el/la docente enviando solicitud por e-mail a Salud Laboral:

SALUD LABORAL: traslados2020saludlaboral@gmail.com

Todos los/as docentes deberán enviar los certificados o estudios médicos donde acrediten su situación particular para que salud pueda emitir certificación al respecto, en caso de corresponder.

La certificación emitida por Salud Laboral deberá adjuntarse en el espacio correspondiente.

Observaciones: El docente que envíe su causal de traslado por motivos de salud, de igual manera debe presentar su **Certificado de Aptitud Psicofísico Vigente de acuerdo con Resolución 029-DGE**, de acuerdo con la escuela a la que desea trasladarse.

4. Certificación de Situación de Vulneración de Derechos (de acuerdo con Ley 26061 y Ley 26485):

Presentar acreditación a su situación de vulnerabilidad de su persona o la de menores a cargo según normativa vigente - Ley 26061 y Ley 26485- Esta documentación será evaluada por la Junta Calificadora de Nivel Primario (debe existir acuerdo unánime del Cuerpo Colegiado y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos).

Documentación Acreditativa: Denuncia policial y/o Judicial y/o medida de protección con copia de prohibición de acercamiento hacia la trabajadora (y/o sus hijos/as), y/o certificación médica de la constatación de la violencia física y/o tratamiento psicológico y/o constancia de atención del organismo de violencia de Género. La enumeración no es taxativa.

ELEVO A JUNTA:

Cada Inspector/a Técnico/a Seccional o de Materias Especiales deberá realizar el elevo de la documentación recibida de la totalidad de las/los docentes de su sección. Asimismo, se debe presentar un listado/síntesis detallando el nombre -apellido, DNI y escuela de cada persona que presentó solicitud.

ANEXO II
SOLICITUD DE TRASLADO
Convocatoria: TRASLADO 2022

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

1. DATOS PERSONALES del/la Docente

Apellido y Nombre: DNI:

Domicilio

Departamento: Teléfono:

e-mail:

Título por el que ejerce el cargo actual

Tipo de Título (Marque con una cruz) Docente ☐ Habilitante ☐ Supletorio ☐

Cargo Docente Titular _____
Ej. Maestro/a de Grado ó Maestro/a de Materias Especiales (Ej. Educ. Física)

Nivel de Cargo: INICIAL ☐ PRIMARIO ☐ EDUCACIÓN INTEGRAL ☐

Modalidad de Cargo: ED. COMÚN ☐ MAESTRO/A DE MATERIAS ESPECIALES ☐

1. Fecha Toma de Posesión como TITULAR en la DGE

DIA: MES: AÑO: N° RESOLUCIÓN

3) Escuela en la que es Titular:

Número de Escuela: Nombre:

Zona (%):
No incluir RADIO, colocar sólo ZONA que percibe en su salario.

Departamento:

ATENCIÓN: Si se encuentra en situación de Traslado Transitorio debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es titular en su cargo, NO colocar la fecha de ingreso del traslado transitorio otorgado.

Ingreso en la escuela donde es TITULAR- DIA: MES: AÑO: N° RESOL. :

Causa de Ingreso:(marcar con una X)

Por Designación		
Por Permuta		
Por Traslado		
Por Reincorporación		
Por Reubicación		

Firma docente

Completar sólo si es REUBICADO

1. Si es Docente Reubicado

Número de Escuela:

Nombre:

Zona (%):

Departamento:

Fecha de Ingreso como Titular en la escuela donde resultó EXCEDENTE:

DIA: MES: AÑO: N° RESOL.:

Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente

AÑOS: MESES: DÍAS:

Los datos de antigüedad se informarán al 30 de junio del año en curso y en todos los casos se descontarán los períodos sin goce de sueldo que el docente hubiera tomado. En los casos de reincorporación, si se traslada por primera vez, después de la misma deberá sumar el período en que fue titular en la escuela donde renunció o fue dejado cesante.

ANTIGÜEDAD EN LA ESCUELA ACTUAL			1 punto por año
ZONA	EN LA ESCUELA ACTUAL	40% se homologa al 50%	0.75 puntos por año
		50% -70% Categorías: C-D	0.75 puntos por año
		100% Categoría: E	puntos por año
ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA			0.50 puntos por año

Puntajes asignados: Habiendo empate
1-Por causales 2-Por antigüedad titular 3-Por antigüedad en la docencia

Causas de Traslado:

DISTANCIA (Presentar constancia Google Maps donde figure el recorrido del domicilio particular a la escuela).

Distancia de más de 15Km hasta 29Km (1 Punto)	
Distancia de más de 30 Km hasta 59Km (2 Puntos)	
Distancia de más de 60 Km hasta 99Km (3 Puntos)	
Distancia de más de 100Km (4 Puntos)	

ATENCIÓN SALUD DE FAMILIARES *(adjuntar el certificado médico y certificación emitida por Salud Laboral)

Atención salud de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado (1 punto)

SALUD DEL DOCENTE*
Por enfermedad del Docente (Adjuntar el certificado, estudios médicos y certificación emitida por Salud Laboral)

Leve (1Punto)		Moderada (2 Puntos)		Extrema (3 Puntos)	
---------------	--	---------------------	--	--------------------	--

*El docente deberá solicitar por mail a Salud Laboral la certificación pertinente enviando por e-mail los estudios médicos con las firmas y matrículas correspondientes de los profesionales tratantes. Salud Laboral es la entidad autorizada para determinar si la causal de traslado es Leve - Moderada - Extrema.

LACTANCIA

Niños nacidos hasta el 04 de octubre del corriente año (1 Punto)

Fecha de Nacimiento del Hijo.....
(Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada).

OTRAS CAUSAS: Debidamente certificado por autoridad competente (excepto c,d,e,h). Marcar con una X
1 Puntos cada una

a-Único Sostén de Familia		d-Integración al Núcleo Familiar		g- Embarazo		j-Otros	
b-Razones de Estudio		e-Incompatibilidad en la Escuela		h-Dificultad Transporte			
c-Causa Económica		f-Régimen de Jornada Completa		i-Reubicación por Excedente			

Escuela actual con Ámbito Urbano-Marginal (Marque con una X)
Adjuntar comprobante de GEM.

De más de 3 años y hasta 6 años		De más de 6 años y hasta 10 años		De más de 10 años	
2 PUNTOS		3 PUNTOS		4 PUNTOS	

Firma docente

CAMBIO DE MODALIDAD Y/O ESPECIALIDAD: Sólo para docentes que solicitaron el cambio

Se aclara que el docente que desea realizar **cambio de modalidad /especialidad** debe solicitarlo por cuerda separada a Junta calificadora de Méritos correspondiente (es decir del nivel/Modalidad al cual pertenece su titularidad) en acuerdo con la Resolución N° 1518-DGE-2001 que se encuentra disponible en Portal Educativo.

Número de Expediente que aprobó el Cambio	
Modalidad a la que solicita el cambio	
Especialidad a la que solicita el cambio	

Firma docente

Aclaración

DNI

CERTIFICACIÒN DEL DIRECTOR/A

Esta Dirección CERTIFICA la veracidad de los datos consignados por la docente, a saber:

DATOS DEL/LA DOCENTE			
NOMBRE Y APELLIDO		DNI	
ESCUELA - N° y Nombre			
ZONA - SIN RADIO-		URBANO MARGINAL (SI - NO)	
DEPARTAMENTO			
INGRESO A LA ESCUELA DONDE ES TITULAR	DIA MES AÑO.....		
CAUSA DE INGRESO (MARCAR CON X)	DESIGNACIÓN TRASLADO	PERMUTA REINCORPORACIÓN REUBICACIÓN	
EN CASO DE EXCEDENTE	Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente: AÑOS: MESES: DÍAS:.....		

Certifico que los datos precedentes informados son para ser adjuntados a la solicitud de Traslado definitivo 2021 de el/la docente interesado/a.

MENDOZA , de de 2021.

Sello Escuela

Firma Director/a

INSPECTOR/A TÈCNICO/A SECCIONAL

Elevo a Ud. la presente solicitud, a los efectos correspondientes. Consta de cantidad de folios.

Lugar y Fecha:

Sello de la Escuela

Firma y Sello del Director/a

CERTIFICACIÓN INSPECTOR/A TÉCNICO SECCIONAL

A Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario

La solicitud presentada por la/el docente:

Nombre y Apellido	DNI
-------------------	-----

Es elevada a Ustedes para su consideración. Consta de folios.

FECHA: ____/____/____

Firma y Sello del Inspector/a Técnico Seccional

**NIVEL PRIMARIO
ANEXO III**

CARGOS VACANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-035	PRESIDENTE QUINTANA	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-557	CERRO DE LA GLORIA	70%	NORTE	CAPITAL	1
1-559	MANUEL COROMINOLA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-608	BERNARDO O'HIGGINS	0%	NORTE	LAS HERAS	1
1-656	MARTINA CHAPANAY	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-587	BERTA GARCÍA MORALES	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-149	DR. ABRAHAM LEMOS	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-276	DR. CARLOS CHAGAS	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-086	FEDERICO A. SUTER	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-392	JUAN QUILES (1-297 Daniel Bustelo 80 % 8 hs.)	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-428	SARGENTO BAIGORRIA	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-252	ÁLVAREZ CONDARCO (6 horas1-440 "Fuerte San Rafael"70 % 4 horas 1-258 "Toribio Luzuriaga" 100 % 2 horas 1-422 "Juana Segura" 100 % 4 horas)1	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-485	AVELINO MAURE	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-622	PADRE PEDRO ARCE	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-049	JUANA S. DE PERALTA	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-168	FERNANDO SIMÓN	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-588	ESCUADRÓN DE INFANTERÍA M. BELGRANO	100%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-710	DOLORES GUEVARA DE GUEVARA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-037	DR. JULIO MAYORGA	0%	CENTRO	LUJÁN	1
1-073	VIRGEN DE LA CARRODILLA	50%	CENTRO	LUJÁN	1
1-022	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	30 %	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-577	HUMBERTO BEGHIN	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1

CARGOS VACANTES DE ARTES VISUALES					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-676	MAESTRO A YACIOFANO	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-149	DR. ABRAHAM LEMOS	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-745	ESCUULTOR ROBERTO ROSAS	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-150	SILVANO RODRÍGUEZ DÍAZ	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-681	JOSÉ RANCO	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-319	ALAS ARGENTINAS (1-146 Carlos Lagomaggiore 100% 4 hs.)	70%	SUR	GENERAL ALVEAR	1
1-377	PRILIDIANO PUEYRREDÓN (1-223 Gendarmería Nacional 100% 4 hs. y 1-394 Casiano Rentería 70% 8 hs.	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-425	ING. AUGUSTO ROSSEL (Esc. N°1-567 "República Árabe Siria" (8Hs) con 0% de Zona)	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-480	SEGUNDO CORREAS	100%	ESTE	JUNÍN	1
1-068	VENTURA SEGURA	70 %	ESTE	SANTA ROSA	1
1-055	CORRIENTES	30%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-078	SANTIAGO DEL ESTERO	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-675	SAN FRANCISCO DE ASÍS	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-602	POLICÍA DE MENDOZA (compartido 1-588 Escuadrón M. Belgrano (8hs.)	100%	CENTRO	MAIPÚ	1

CARGOS VACANTES DE EDUCACIÓN MUSICAL					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-123	PATRICIAS MENDOCINAS (Cargo compartido Esc. 9-030 Normal Tomás Godoy Cruz 4hs, 0%)	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-110	MANUEL LÁINEZ	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-035	PRESIDENTE QUINTANA	0%	NORTE	CAPITAL	1
8-493	JOSÉ RÍOS (Cargo compartido con Esc. N° 8-513 Alberto Einstein (100% zona)	100%	SUR	MALARGÜE	1
1-668	MAESTRO LUIS EMILIO LEÓN (Cargo compartido 14 hs en Esc. N° 1-596 Emilio Civit, San Rafael Y 4 hs en Esc. N° 1-494 Gendarme Argentino, Malargüe.)	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-474	REPÚBLICA DE ITALIA	70%	ESTE	GRAL. SAN MARTIN	1
1-539	CARLOS W LENCINAS (1-333 Coronel J.E. Rodríguez comparte 8 hs.)	100%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-006	JUAN JOSÉ PASO	30%	CENTRO	LUJAN DE CUYO	1
1-066	JUAN BAUTISTA ALBERDI (Compartido con 1-254 Tomás Silvestre 100% zona. 9 horas)	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-467	GUILLERMO MARCONI (Compartido con 1-747 Mtro. Raúl Cattáneo 70 % zona. 6 horas)	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1

CARGOS VACANTES DE MAESTRO/A DE GRADO

N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
1-034	GENERAL MANUEL BELGRANO	0%	NORTE	CAPITAL	2
1-144	HIPÓLITO YRIGOYEN	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-256	REPÚBLICA DE CHILE	50%	NORTE	CAPITAL	1
1-259	DR. CARLOS N. VERGARA	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-313	BEATRIZ FALCITELLI	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-316	EDMUNDO DE AMICIS	0%	NORTE	CAPITAL	2
1-455	LIBERTADOR DE LOS ANDES	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-461	RICARDO ROJAS	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-547	GRAL. CARLOS E. O' DONNELL	70%	NORTE	CAPITAL	1
1-028	JOSÉ FEDERICO MORENO	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-042	ARÍSTIDES DE VILLANUEVA	0%	NORTE	CAPITAL	2
1-123	PATRICIAS MENDOCINAS	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-272	DOMINGO BOMBAL	0%	NORTE	CAPITAL	2
1-543	JULIO CÉSAR RAFFO DE LA RETA	70 %	NORTE	CAPITAL	2
9-030	NORMAL "DR. TOMÁS GODOY CRUZ"	0%	NORTE	CAPITAL	3
1-018	JUAN GREGORIO DE LAS HERAS	0%	NORTE	LAS HERAS	2
1-352	GOBERNADOR GONZÁLEZ	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-420	RICARDO BÁEZ	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-499	TTE. DE AV. MANUEL FÉLIX ORIGONE	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-566	PATRICIOS	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-650	LEY 1420	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-045	MAESTRA OLIMPIA RASO DE DI CHIARA	70%	NORTE	LAS HERAS	3
1-173	PROVINCIA DE SAN JUAN	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-213	CAPITÁN LUIS C. CANDELARIA	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-358	ISLAS MALVINAS	0%	NORTE	LAS HERAS	2
1-610	VALLE DE GUANTATA	30%	NORTE	LAS HERAS	2
1-676	M. ARTURO P. YACIÓFANO	70%	NORTE	LAS HERAS	2
1-065	JUAN GALO LAVALLE	50%	NORTE	LAVALLE	2
1-127	ELÍAS VILLANUEVA	100%	NORTE	LAVALLE	5

1-195	PATRICIOS GUAZZINI	100%	NORTE	LAVALLE	3
1-525	RAMÓN ROSALES	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-572	HILARIO CUADROS	70%	NORTE	LAVALLE	2
1-592	VIRGEN DE LA CANDELARIA	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-746	NÉLIDA SARA BASILOTTA	70%	NORTE	LAVALLE	2
1-069	JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-204	RAMÓN ARRIETA	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-307	PTE. SANTIAGO DERQUI	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-308	POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-021	DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-148	PROVINCIA DE SALTA	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-279	FRAY BENITO LAMAS	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-482	TOMÁS ALVA EDISON	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-571	DR. FELIPE ARANA	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-120	JOSÉ RUDECINDO PONCE	0%	NORTE	GLLÉN	2
1-275	JOSÉ MANUEL ESTRADA	0%	NORTE	GLLÉN	1
1-385	GUILLERMO CANO	0%	NORTE	GLLÉN	3
1-556	MIGUEL ÁNGEL RAMPONI	70%	NORTE	GLLÉN	1
1-005	LEANDRO N ALEM	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-033	RAFAEL OBLIGADO	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-407	JORGE A. CALLE	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-520	MARÍA CELSA BASAURE DE MARTINEZ	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-551	ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-633	CAPITÁN DE FRAGATA PEDRO E. GIACHINO	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-171	FUERZA AÉREA ARGENTINA	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-172	MAESTRO CIRO ALBERTO MOLINA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-327	DRA.ELVIRA DELLEPIANE	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-347	HERMANA SARA MOLINA	70%	NORTE	LAS HERAS	1
1-559	MANUEL COROMINOLA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-652	JULIO QUINTANILLA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-657	INDIA MAGDALENA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-708	DR. JUAN RAMÓN GUEVARA	50%	NORTE	LAS HERAS	1
1-024	MANUEL VIDELA	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-112	CHACABUCO	30%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-150	SILVANO RODRÍGUEZ DÍAZ	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-151	TENIENTE GENERAL RAFAEL AGUIRRE	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-200	PEDRO NOLASCO ORTIZ	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

1-017	MARIANO NECOCHEA	0%	NORTE	LAS HERAS	2
1-129	COMBATE DE POTRERILLOS	100%	NORTE	LAS HERAS	3
1232	MANUEL OLASCOAGA	0	NORTE	LAS HERAS	1
1-421	REPÚBLICA O. DEL URUGUAY	30%	NORTE	LAS HERAS	1
8-388	FUNDACIÓN C.E.R.A.Y.A	100%	NORTE	LAVALLE	1
8-466	ABRAHAM LINCOLN	100%	NORTE	LAVALLE	1
8-721	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-098	CARMEN PONCE DE VIDELA	50%	NORTE	CAPITAL	1
1-110	MANUEL LAINEZ	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-278	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	0%	NORTE	CAPITAL	2
1-557	CERRO DE LA GLORIA	70%	NORTE	CAPITAL	2
1-601	DR. DIEGO PAROISSIEN	0%	NORTE	CAPITAL	1
1-742	CARLOS DANILO BERDASCO	70%	NORTE	CAPITAL	1
8-448	EVA PERÓN	70%	NORTE	CAPITAL	6
1-060	PROVINCIA DE CÓRDOBA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-410	ANDRÉS FERREYRA	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-707	EDUCADOR BENITO PÉREZ	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-149	DOCTOR ABRAHAM LEMOS	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-360	FLAVIO FERRARI	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	2
1-586	JOSÉ CARTELLONE	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-719	YOLANDA EMA PEZZUTTI DE CORSINO	70%	NORTE	GUAYMALLÉN	1
1-745	ESCUPTOR ROBERTO ROSAS	50%	NORTE	GUAYMALLÉN	3
1-083	FAUSTINO PICALLO	0%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-207	MANUEL A. SAEZ	50%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-270	RODOLFO ISELÍN	0%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-329	OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE	0%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-567	REP. ÁRABE SIRIA	0%	SUR	SAN RAFAEL	3
1-185	PROF. MANUEL JOSÉ ZAPATA	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-325	GRAL. MANUEL CORVALÁN SOTOMAYOR	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-082	PROVINCIA DEL CHACO	70%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-186	DR. JUAN BENJAMÍN TERÁN	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-368	PROF. JOSÉ RAMÓN AMOROSO	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-415	BARRANCAS DEL PARANÁ	70%	SUR	SAN RAFAEL	1

1-091	DOMINGO HERMIDA	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-125	MERCEDES MAURE	100%	SUR	SAN RAFAEL	1.
1-134	TRIUNVIRATO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-269	OSVALDO MAGNASCO	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-342	HORACIO MANN	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-395	PEDRO DE MENDOZA	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-442	COLONIZADOR VICENTE LÓPEZ	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-044	DOMINGO EVARISTO BOMBAL	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-084	DEOCLECIO GARCÍA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-133	MARTÍN PALERO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-241	SUIPACHA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-252	ÁLVAREZ CONDARCO	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-353	CLEMENTE SARMIENTO	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-398	REPÚBLICA DEL BRASIL	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-422	JUANA SEGURA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-070	CAPITAL FEDERAL	30%	SUR	GRAL. ALVEAR	3
1-140	MAESTRO LUIS R. PONCE	70%	SUR	GRAL. ALVEAR	1
1-211	CARLOS M DE ALVEAR	30%	SUR	GRAL. ALVEAR	2
1-250	MIGUEL DE AZCUÉNAGA	70%	SUR	GRAL. ALVEAR	1
1-290	CONSTANCIO C. VIGIL	30%	SUR	GRAL. ALVEAR	2
1-319	ALAS ARGENTINA	70%	SUR	GRAL. ALVEAR	2
1-492	DELIA E. DE SALONIA	70%	SUR	GRAL. ALVEAR	2
1-537	JUAN XXIII	70%	SUR	GRAL. ALVEAR	2
1-267	FLORENTINO AMEGHINO	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-372	GAUCHO DE GÜEMES	70%	SUR	GRAL. ALVEAR	1
1-433	CRUZ ROJA ARGENTINA	70%	SUR	GRAL. ALVEAR	1
1-428	SARGENTO BAIGORRIA	70 %	SUR	MALARGÜE	1
1-494	GENDARME ARGENTINO	70 %	SUR	MALARGÜE	2
1-599	TTE. GRAL. RUFINO ORTEGA	70%	SUR	MALARGÜE	4
1-668	MAESTRO LUIS EMILIO LEÓN	70%	SUR	MALARGÜE	1
1-079	ARGENTINOS URUGUAYOS	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-094	JACINTO BOTANA	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-187	EMILIO TURQUI	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-321	BALBINO ARIZU	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-425	INGENIERO AUGUSTO ROSSEL	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
8-425	INGENIERO AUGUSTO ROSSEL	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
8-443	PROF. HÉCTOR ALFREDO CUBO	100%	SUR	MALARGÜE	2
8-469	COMANDANTE RAMÓN FREIRE	100%	SUR	MALARGÜE	1

8-493	JOSÉ RÍOS	100%	SUR	MALARGÜE	1
8-511	PEREGRINA CANTOS	100%	SUR	MALARGÜE	2
8-513	ALBERTO EINSTEIN	100%	SUR	MALARGÜE	2
8-659	RÍO COLORADO	100%	SUR	MALARGÜE	1
1-224	LOS ANDES	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-458	LEGADO PASCUAL IACCARINI	70%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-475	AMADOR BURGOS	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
8-332	JOSÉ MUSALE	100%	SUR	GRAL. ALVEAR	1
8-644	VIALIDAD NACIONAL	100%	SUR	SAN RAFAEL	1
8-647	WOLF SCHCOLNIK	100%	SUR	GRAL. ALVEAR	1
1-262	ALFREDO R. BUFANO	70%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-357	HORTENSIO OJEDA	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-505	MARÍA DOLORES HENRIQUEZ DE BUSTOS	100%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-568	CONRADO ATENCIO	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-131	ANTONIO E. DÍAZ	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-702	MANOS SOLIDARIAS	30%	SUR	SAN RAFAEL	1
1-706	FERNANDO L. ABBONA	70%	SUR	SAN RAFAEL	1
9-036	MERCEDES T. DE SAN MARTÍN DE BALCARCE	0%	SUR	SAN RAFAEL	2
1-002	MANUEL B. ENCALADA	70%	ESTE	JUNÍN	2
1-063	TISSERA DE GUEVARA	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-205	RICARDO A. DAY	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-247	GUILLERMO ALMIRANTE BROWN	100%	ESTE	GRAL. SAN MARTIN	2
1-346	DR. CARLOS SAAVEDRA LAMAS	100%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	2
1-362	JOSÉ CARLETTO	100%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-071	MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	50%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-162	FLORENTINO AMEGHINO	70%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-164	JOSÉ MARÍA BERNAL	100%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-339	REPÚBLICA DE COLOMBIA	70%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-462	MARCOS SASTRE	50%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-474	REPÚBLICA DE ITALIA	70%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-716	PROF. IRMA GLADYS ORTEGA	70%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-738	MTRA. RURAL ANA MARÍA CASTILLO	30%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	3
1-539	DR. C. W. LENCINAS	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-637	ESCUPTOR J. M. FERRARI	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
8-613	JUAN BENEDETTI	100%	ESTE	SANTA ROSA	2

8-699	POR LOS SENDEROS DE LA PATRIA	100%	ESTE	LAVALLE	1
1-402	"ENRIQUETITARELLI"	100%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-569	"JORGE GALIGNIANA"	100%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-483	AMADEO JACQUES	70%	ESTE	RIVADAVIA	1
1-701	LADISLAO NAVARRO	70%	ESTE	LA PAZ	1
8-135	FRANCISCO CAPDEVILA	100%	ESTE	LA PAZ	1
8-417	RUBÉN DARÍO	100%	ESTE	LA PAZ	1
8-660	GUILLERMO ONEL ÁLVAREZ	100%	ESTE	LA PAZ	1
1-174	EDUCADORAS LOYOLA	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-427	TOMÁS PRISCO	70%	ESTE	JUNÍN	1
1-027	JUAN P. PRINGLES	70%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-507	MARTÍN GIL	100%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-529	ENRIQUE LARRETA	100%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-651	MTRA. MARÍA SOTTILE	100%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-011	JUAN JOSÉ CASTELLI	70%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	1
1-055	CORRIENTES	30%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	2
1-739	BICENTENARIO DE GRAL. SAN MARTÍN	30%	ESTE	GRAL. SAN MARTÍN	2
1-004	DR. GUILLERMO RAWSON	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-139	CASEROS	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-620	CNEL.PEDRO REGALADO DE LA PLAZA	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-624	FRAY LUIS BELTRÁN	30%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-630	FERNANDO FADER	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-635	DR. RODOLFO COROMINAS SEGURA	30%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-072	ROQUE SÁENZ PEÑA	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-078	SANTIAGO DEL ESTERO	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-116	DR. TOMÁS GODOY CRUZ	50%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-419	EMAÚS	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-714	CIUDAD BRASILIA	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-109	MARTÍNEZ DE ROSAS	0 %	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-485	AVELINO MAURE	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-580	DR. CARLOS PADÍN	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	2
1-623	MANUEL PACÍFICO ANTEQUEDA	0%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
1-003	JUSTO JOSÉ DE URQUIZA	0%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-052	FRANCISCO GABRIELLI	30%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-203	JUAN C. MOYANO	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-208	LISANDRO AGUIRRE	0%	CENTRO	MAIPÚ	3
1-283	JOSÉ A. DE OZAMIS	50%	CENTRO	MAIPÚ	1

1-322	JUAN EUGENIO SERÚ	30%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-607	RIELES ARGENTINOS	0%	CENTRO	MAIPÚ	3
1-614	JUAN GIOL	0%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-626	GILBERTO SUAREZ LAGO	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-710	DOLORES GUEVARA. DE GUEVARA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1 -095	JUAN C. LAFINUR	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1 -214	GENERAL NICOLÁS PLANTAMURA	100%	CENTRO	MAIPÚ	1
1 -323	NORBERTO PIÑERO	100%	CENTRO	MAIPÚ	4
1 -491	TERESA B. DE TITTARELLI	100%	CENTRO	MAIPÚ	2
1 -040	JUAN JOSÉ VIAMONTE	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-050	INDEPENDENCIA ARGENTINA	50%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-121	CABILDO ABIERTO	70%	CENTRO	MAIPÚ	3
1-166	VALLE DE LAS BARRANCAS	100%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-193	JUAN BAUTISTA SILVA	100%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-414	ANTONIO LUIS BERUTTI	100%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-662	DR. CARLOS MARÍA BIEDMA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-006	JUAN JOSÉ PASO	30%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-037	DR. JULIO MAYORGA	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	4
1-154	GRAL. E. MOSCONI	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-155	ING. J. B. MARCHIONATTO	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-216	NICOLÁS AVELLANEDA	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-238	PAULA A. DE SARMIENTO	30%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-538	FRAY F. INALICÁN	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-039	ANTONIO MOYANO	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-157	JUAN B. AZOPARDO	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1-237	PERIODISTAS ARGENTINOS	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-264	PEDRO JOSÉ VIDELA	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1-634	ISLA SOLEDAD	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1 -012	COMANDANTE SATURNINO TORRES	30%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	3
1 -073	VIRGEN DE LA CARRODILLA	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1 -085	DAVID DÍAZ GASCOGNE	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-212	ANTONIO ZINNY	30%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-320	CRISTÓBAL COLÓN	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-609	PERITO F. MORENO	0%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	5
1-678	SIN NOMBRE	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-715	DR. RENÉ FAVALORO	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	2
1-041	GRAL. J. ALBINO GUTIÉRREZ	70%	CENTRO	MAIPÚ	3
1-268	JOSÉ PEDRO VARELA	80%	CENTRO	MAIPÚ	3

1-645	DEMOCRACIA	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-741	REV. PADRE F. MUHN	70%	CENTRO	MAIPÚ	2
1-743	FELIPE PESCARA	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-061	"CNEL. PEDRO J. DIAZ"	70%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-273	IGNACIO F. RODRÍGUEZ	70%	CENTROS UR	TUNUYÁN	1
1-416	MANUEL RUANO	70%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-576	GRAL. RUDESINDO ALVARADO	100%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
9-035	NORMAL G. TORIBIO LUZURIAGA	30%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	2
1-295	BENITO LYNCH	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-536	FUERTE SAN CARLOS	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	2
1-594	FRANCISCO SORIANO	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-605	MATÍAS ZAPIOLA	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	2
1-099	VICENTE GIL	70%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-364	DR. JOSÉ C. PALMA	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-437	EMILIA H.DE TORO	70%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-235	ESTEBAN ECHEVERRÍA	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-300	ROSA ARENAS DE MOYANO	70%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-350	MAESTRO DAGOBERTO VEGA	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-429	ÁNGEL FURLOTTI	100%	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-684	MAESTRO SATURNINO SOSA	70 %	CENTRO SUR	SAN CARLOS	1
1-022	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	30%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-119	EJÉRCITO DE LOS ANDES	70%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	3
1-197	DR. VENTURA GALLEGOS	70%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-426	JOSÉ HERNÁNDEZ	30 %	CENTRO SUR	TUNUYÁN	2
1-434	PRESIDENTE YRIGOYEN	100%	CENTRO SUR	TUNUYÁN	1
1-105	LINDOR CASTILLO	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-534	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	2
1-546	JUAN GARCÍA DEL RÍO	100%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1
1-646	PROFESOR DIONISIO CHACA	50%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	2

ANEXO IV
AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

**A: Junta Calificadora de Méritos
de Educación Primaria
Ref. Traslado Definitivo Docente 2022**

La/ El que suscribe
(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/la Señor/a
.....(Apellido y Nombre/s del autorizado/a)
DNI N° a optar por mí, un cargo en el Concurso de Traslado Definitivo Docente
2022, de Educación Primaria.

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo, RENUNCIANDO
a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte
original del autorizado/a al momento del Acto Público de Concurso de Traslado Definitivo Docente 2022.
Adjuntar copia de DNI de Autorizado/a y Copia Autenticada del/la Docente que Autoriza.

ANEXO V

PROTOCOLO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS ACTO DE TRASLADO DEFINITIVO DOCENTE 2022

- INTRODUCCIÓN

El presente protocolo se define en el marco de las nuevas actividades autorizadas mediante el Decreto Provincial N° 1116 de fecha 10 agosto de 2021. Por eso, y en virtud de que las condiciones epidemiológicas actuales lo permiten, se plantea el presente protocolo que regirá durante el Acto de Traslado Definitivo Docente 2022.

-DISPOSICIONES GENERALES

El acto público del Concurso de Traslado Definitivo Docente 2022 de Nivel Primario, dará comienzo 01 de diciembre de 2021, Se confirmará lugar de realización a través de Memorándum emitido por Subsecretaría de Educación.

- CONDICIONES DE INGRESO:

1- El/la aspirante a participar del concurso deberá ingresar al lugar solo, es decir sin acompañantes, ni menores a cargo; respetando su orden y horario de convocatoria.

2. Se acreditarán en las mesas que se dispongan en la entrada, a tal efecto. El ingreso se realizará en grupos, en horario específico, de acuerdo al orden de méritos definitivo.

3. Toda persona que ingrese al acto debe tener correctamente colocado el tapaboca, barbijo o cualquiera de los elementos protectores de nariz, boca y mentón que se encuentran autorizados y mantenerlo así durante toda su permanencia en el lugar, como condición necesaria. El incumplimiento de este requerimiento habilita la invitación a retirarse del acto.

4. Se dispensará mediante rociador o aplicador, alcohol o sanitizante en las manos a cada ingresante. Se procederá a tomar la temperatura la que deberá ser siempre menor a 37.5, si la temperatura fuere mayor se activará el protocolo (Actuación de caso sospechoso o confirmado). La persona deberá completar el formulario de autorización, autorizando en forma inmediata a otra persona para que lo represente en el acto.

5. Toda persona que asista al evento deberá mantenerse sentado desde el inicio y hasta el momento de optar en el lugar asignado, con distanciamiento de acuerdo con el protocolo.

6. La Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario convocará de a uno a los docentes, de acuerdo al orden de méritos. Al momento de ser nombrado, el aspirante deberá acercarse al lugar asignado a concretar el acto de opción de cargo. A continuación deberá firmar el acta correspondiente, previa limpieza de sus manos, utilizando su propio bolígrafo. El personal de junta escribiente cumplirá con el distanciamiento social obligatorio.

7. Una vez firmada el acta y recibido el proveído el docente deberá retirarse del lugar en forma inmediata.